

## Polémica

# Conflictivos despidos de profesoras de Religión

Los recientes despidos de tres profesoras de Religión de centros escolares públicos de Almería, Málaga y Canarias por parte de las diócesis correspondientes, alegando conductas privadas al parecer impropias con su función docente, ha causado un gran revuelo en la opinión pública. Los obispos se han ceñido a los requisitos de idoneidad que en su día reconocieron a estas profesoras para que pudieran impartir la clase de Religión. En el caso de la docente de Almería la diócesis argumentó que ésta se había casado civilmente con un divorciado; en el de la de Málaga por no acudir a misa y tomar copas. Da la casualidad de que ésta profesora es concejala de IU en el Ayuntamiento de Monda (Málaga).

Hay que recordar que es el Ministerio de Educación, o la correspondiente administración autonómica en el caso del personal transferido, los que contratan al profesorado de Religión y que el obispo de la diócesis propone a la persona a la que hay que contratar, quien a su vez tiene la competencia para proponer la no renovación. Sin embargo es el Ministerio el que abona la nómina de los profesores de Religión es el Estado.

Tras calificar como un hecho no aislado los despidos de estas tres profesoras la Federación de Enseñanza de CC.OO. aboga por la mayor estabilidad laboral de este colectivo docente tratando de equipararlos en sus derechos y obligaciones a la legalidad que emana del Estatuto de los Trabajadores y de convenios colectivos que regulan las condiciones de trabajo. A juicio de la Federación el gran déficit que desde hace años arrastra la situación laboral del profesorado que imparte Religión es la ausencia de negociación formal de sus condiciones de trabajo, “derecho estrechamente unido al de libertad sindical que reconoce y protege nuestra Constitución”.

No obstante, matiza que la exigencia sindical de una negociación colectiva ante la correspondiente Administración educativa debe complementarse con la necesaria intervención del Gobierno “que, como parte junto a la Santa Sede, tiene la capacidad para denunciar el Convenio que regula el régimen económico-laboral de las personas encargadas de la enseñanza de la religión católica en los centros públicos”, así como la disposición novena del citado Convenio del año 1999 firmado por los entonces ministros de Justicia, Mariscal de Gante y de Educación, Mariano Rajoy, con el entonces presidente de la Conferencia Episcopal Española. También emplaza a la ministra de Educación para que “junto a los buenos oficios” denuncie el Convenio de 1999.

Además exige al Gobierno que, en uso de sus atribuciones, denuncie “un Acuerdo que vulnera los derechos fundamentales recogidos en la Constitución”.

Este sindicato denunciará ante la Comisión Europea (CE) el Acuerdo de 1979 y el convenio de 1999. La directiva europea 2000/78, sobre 'Establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación', prohíbe cualquier discriminación, directa o indirecta, por motivos de religión, convicciones u orientación sexual por atentar contra la calidad de vida, la cohesión económica, la solidaridad y la libre circulación de las personas.

Según la abogada de CC.OO., Carmen Perona, que ya ha ganado el primer pulso al Gobierno con motivo de la sentencia de la Audiencia Nacional sobre los empleados públicos, la norma comunitaria exige que estas personas dispongan de medios de protección jurídica adecuados.

La Junta de Andalucía reiteró que se personará en todas las causas que emprendan los profesores despedidos en su comunidad autónoma.

Por otra parte, la consejera de Enseñanza de la Generalitat de Cataluña, Carme-Laura Gil, se ha pronunciado a favor de la revisión del Acuerdo con la Santa Sede.

La portavoz de Educación del Grupo Socialista en el Congreso, Amparo Valcarce, calificó de “aborrecible” la decisión de los obispos “por invadir la intimidad personal de unas trabajadoras sobre las que no han formulado ni un solo reproche de carácter profesional”. Valcarce acusó de “intolerable y escandalosa la pasividad” de la ministra de Educación.

El presidente de la Conferencia Episcopal, cardenal Rouco Varela, atribuyó la polémica suscitada por estos despidos a un intento de acabar con la enseñanza de religión católica en las escuelas.

## Dudosos requisitos de idoneidad

Los 15.000 profesores de Religión designados anualmente por las diócesis -aunque contratados y pagados por la Administración educativa- lo hacen según un contrato laboral una de cuyas cláusulas incluye la posibilidad de extinguir la relación contractual, a propuesta del Ordinario Diocesano correspondiente cuando el trabajador “haya dejado de reunir los requisitos de idoneidad que motivaron su contratación”. Asimismo se indica la duración máxima del contrato será de un año, con la posibilidad de ser renovado.

Para las cuestiones no previstas el contrato se remite a la legislación vigente en la materia, como los Acuerdos Iglesia-Estado de 1979, el convenio de 1999 y el que haya firmado entre la Iglesia y la comunidad autónoma.

El Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede establece que “la enseñanza religiosa será impartida por las personas que cada año escolar sean designadas por la autoridad académica entre aquellas que el Ordinario diocesano proponga para ejercer esta enseñanza. Con antelación suficiente, el Ordinario diocesano comunicará los nombres de los profesores y personas que sean considerados competentes”. En uno de los puntos del contrato se estipula que éste se extinguirá a propuesta del Ordinario Diocesano correspondiente “cuando, según criterio del mismo, el trabajador haya dejado de reunir los requisitos de idoneidad que motivaron su contratación”. Por último se indica que la finalización del contrato «no procederá indemnización alguna”.

Los profesores de Religión reclaman desde hace años una relación laboral indefinida.